



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00335366- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Pedro Esteban Moncarz, por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay), en el marco de la Convocatoria 2026 del programa Escala Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), entre los días 24 y 31 de mayo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Moncarz se desempeña como Profesor Titular (DS) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la participación del Dr. Pedro Esteban Moncarz (Legajo N° 33.389), en la Convocatoria 2026 del programa Escala Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) que se realizará en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República de Montevideo (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 24 al 31 de mayo de 2026.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

